



# NO USO DE HUELLEROS

## LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO MEDIANTE CIRCULAR N° 002 DE 2020.

INDICA EL NO USO DE "HUELLEROS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS" DE USO MASIVO  
CON MIRAS A PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19.



La superintendencia ordena a todos los responsables de abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del Corona virus.

**Por esta razón Foncencosud informa que no se solicitará el uso de huella digital en los formatos de crédito y afiliación mientras se tenga la situación de emergencia.**